EXPTE. D- 2952 /10-11

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, a través del organismo que corresponda interceda ante el Registro Nacional de las Personas con el objeto de lograr la conexión entre esta dependencia y el Registro Civil de la ciudad de Punta Alta, cabecera del distrito de Coronel Rosales, a fin de viabilizar la toma digital de trámites para la confección del nuevo Documento Nacional de Identidad en el marco del denominado "Sistema D.N.I. rápido"

MARCELO EDUARDO DIAZ
Diputado Provincial
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

ALDO GARCIA
Diputado Provincial
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dr. JOSÉ LUIS COMPARATO
Diputado
H. Cámara de Diputados de la
Pcia. de Buenos Aires

FERNANDA C. ANTONIJEVIC
Diputada
Bloque GEN-P.S.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por objeto requerir que el Poder Ejecutivo Provincial interceda ante el Registro Nacional de las Personas a fin de instrumentar los medios necesarios para dotar al Registro de las Personas Seccional Punta Alta, de la tecnología necesaria para viabilizar la toma de solicitud de los nuevos DNI.

Habiéndose lanzado el sistema DNI Rápido a través del anuncio que oportunamente realizara la Presidenta de la Nación el próximo pasado día 4 de Noviembre de 2009, resulta necesario, a casi un año de su lanzamiento, poner en marcha esta nueva modalidad en una localidad como Punta Alta, que atento casi sus 60.000 habitantes demanda en forma constante gran cantidad de solicitudes de DNI.

Este genuino reclamo haya además fundamentos en el tiempo que demora la concesión del documento nacional de identidad de forma tradicional en esta ciudad puesto que en la mayoría de los casos no es inferior al año de plazo, lapso de tiempo durante el cual el interesado solo cuenta como instituto legal que acredite su identidad con una precaria constancia de "DNI en trámite".

Pero esta alternativa no solo implica gran fragilidad del instrumento sino que además atenta muchas veces contra el ciudadano quien para la realización de trámites varios necesita presentar su documento de identidad siendo rechazados los mismos a consecuencia de la invalidez del elemento que se presenta pues no reviste el carácter legal de aquel al que erróneamente pretende sustituir. Un claro

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

ejemplo de ello lo configura el hecho de la denegación del pasaporte si no se acompaña el correspondiente Documento Nacional de Identidad.

Existiendo la posibilidad cierta de mejorar estas condiciones en razón del mencionado sistema que lleva a cabo el RENAPER es obligación de quien suscribe instar al Poder Ejecutivo Nacional a que, ya sea por intermedio de la Oficina de Control de Gestión del Registro de las Personas de la Provincia de Buenos Aires o del organismo que estime corresponda entender, gestione de manera rápida, el pronto equipamiento del Registro de las Personas Seccional Punta Alta que permita la realización del documento en solo 15 días y sea entregado al vecino para que este ejercite de manera concreta acaso uno de los más trascendentales derechos humanos como es el derecho a la identidad.

ALDO GARCIA
Diputado Provincial
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.